



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680014003001-2005-01019-00
PROCESO: EJECUTIVO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (6) de abril de dos mil veintidós

La profesional de derecho solicita se elaboren oficios desembargo y en especial el del bien inmueble que fue dejado a disposición de este Juzgado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, y ordenar dejarlo a órdenes del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bucaramanga por asistirle interés.

Al respecto se le comunica a la togada que revisado el expediente se observa que no existe embargo solicitado por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, rad. 2015-538. Por lo tanto no es procedente su petición y en su lugar se librarán los oficios de levantamiento respectivos con copia a su correo para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 7 de abril de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 15e542656832f8641f937b4c358811d453c2c3bbd3868fa2e4bc8c4c9b26b3c3

Documento generado en 06/04/2022 09:56:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>